



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919  
TE 03400 - 475597

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE MINUTA DE COMUNICACION

VISTO: El proyecto para la construcción del mirador al río en el predio del Parque CILSA, y;

CONSIDERANDO: Que, el proyecto mencionado fue financiado por un aporte no reintegrable del Gobierno de la Pcia de Santa Fe por un monto \$262.000 mediante Resolución N° 1331/13 del Ministerio de la Producción.

Que, las obras se inician en 2014 estando su ejecución en la órbita del entonces secretario Desarrollo Económico Infraestructura y Empleo Sr. Horacio Cucchiari habiéndose rendido a la fecha el monto de \$170.375 y estando pendiente el final de obra.

Que, a la fecha y transcurridos casi 9 años solo se ha construido parte de la obra civil, la cual ha quedado abandonada y la misma está siendo vandalizada, no previéndose la culminación del proyecto por graves defectos de diseño y construcción.

Que, el sitio ocupado tiene un alto valor paisajístico y estas estructuras construidas, un bloque de hormigón en forma de prisma de gran tamaño y seis columnas de acero con base de hormigón, sin funciones presentes y posiblemente futuras debido a la imposibilidad técnica de concretar el pretendido mirador alteran seriamente la belleza de ese sector de la barranca.

Que, por lo expuesto, corresponde desmontar las estructuras que sean posibles reciclar y dotar de funciones al bloque de hormigón implantado, preservando y jerarquizando la forestación autóctona cercana para así mitigar los efectos negativos de esta frustrada intervención.

Que, debiera confeccionarse un informe técnico que detalle los motivos por los que se desiste de continuar con el proyecto y en tal sentido definir también las responsabilidades de las áreas municipales intervenientes y que determinaron la dilapidación del monto asignado al mismo.

Por todo ello, el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

**ARTICULO 1º:** Presente un proyecto de intervención para recomponer la funcionalidad del sector.

**ARTÍCULO 2º** Remita a este Honorable Cuerpo Copia del expediente municipal N° S-1319/15



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919  
TE 03400 - 475597

*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas*

**ARTÍCULO 3º** Tenga a bien realizar una Auditoria Técnica sobre las condiciones actuales de la obra y la forestación circundante, como así también identificar las causas que hayan ocasionado el fracaso de esta iniciativa.

**ARTICULO 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2665 Sala de Sesiones, 27 de Noviembre de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.